Asunción, 07 de marzo de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM -PLURIANUAL- S.B.E" con ID 407.691

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", establece que "Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios···"; (2) que, en su artículo 7, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "···Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional···" y (3) que la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia···", **esta UOC informa sobre:**

1. La fuente de información:

Que para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia:

Que en consideración a que, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA

ELABORADO POR: Andrea Rodríguez UOC Corte Suprema de Justicia

CONTROLADO POR: Karina Ferreira UOC Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena Unidad Operativa de Contrataciones Corte Suprema de Justicia

V°B°: Directora

LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. Que, por medio de correo electrónico, el ámbito solicitante ha remitido los presupuestos de las empresas COEXMA S.R.L. y COMACO S.R.L. en fecha 03 de marzo del corriente y el presupuesto de la empresa COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González en fecha 07 de marzo del corriente.
2. Que, el Departamento de Programación inició estas diligencias con la búsqueda de llamados comparables al que incumbe, por medio del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Esta búsqueda ha arrojado los siguientes resultados:
   - 2.1. Que son comparables algunos ítems de los llamados a:
     - 2.1.1. Licitación Pública Nacional PAC 22/19 "ADQUISICION DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – SBE" con ID 360.407.
     - 2.1.2. Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, CAJA FUERTE, CORTINAS, ESCALERAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" con ID 234.024.
     - 2.1.3. Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO ENTRE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP) Y EL RECTORADO UNA" con ID 402.985.
   - 2.2. Que si bien los ítems son comparables en características y denominación, algunos de sus precios no han sido utilizados debido a que se observan diferencias sustanciales entre otras cotizaciones.
   - 2.3. Que sin embargo, a fin de dar cumplimiento al requisito de combinación de fuentes establecido por Resolución DNCP N° 1890/20 y en vista a que la inclusión de los precios a ser individualizados no afecta el Precio Referencial de manera tal a que este se aleje sustancialmente del presupuesto más bajo, el punto anterior no fue considerado al utilizar el precio ofertado por la empresa COMACO S.R.L. en marco del ID 360.407 para la conformación del precio Referencial.

Que, en vista a la programación de la publicación de este llamado para el mes de marzo de 2022 y a fin de cumplir con la provisión oportuna, objeto de este llamado, esta UOC ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, conforme a los datos consignados en:

1. La oferta presentada por **COMACO S.R.L.** en marco del llamado con ID 360.407, correspondiente a la **fuente de información no. 2;**
2. Los precios adjudicados en marco de los llamados con correspondiente **ID 234.024** e **ID 402.985**, correspondientes a la **fuente de información no. 3;**
3. Los presupuestos remitidos por las empresas **COEXMA S.R.L.** y **COMACO S.R.L.,** correspondientes a la **fuente de información no. 4.**

Que, a través de este llamado se buscas abastecer las necesidades de las distintas dependencias de la Institución, otorgando las herramientas para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y magistrados, considerando que muchos mobiliarios ya se encuentran deteriorados por los años de uso y deben ser dados de baja. Igualmente, se debe tener en cuenta que cada año ingresan una importante cantidad de funcionarios, tanto contratados como nombrados, motivo por el cual consideramos imperiosa la realización del presente llamado de manera a reponer los muebles dados de baja y cubrir las nuevas necesidades de la Institución.

N.P. Leticia Lamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

GUSTAVO D. SARABIA P.
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abog. Dolly C. Larroza D.
Directora
Dpto. de Patrimonio

ELABORADO POR: CONTROLADO POR:

Que, en este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles —desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias—, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Que, es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos —junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros— que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultadas altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerada a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir, conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Que, en vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Que se constata la existencia de al menos (3) precios utilizados para la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes —Evidencia Documentada— de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia:

Recordando que el **Monto Global Estimado** para este llamado es **G. 2.000.000.000** (guaraníes dos mil millones), esta UOC fija un **Precio Total Referencial**, en base a:

1. La **Cantidad Mínima**, de **G. 972.343.380** (guaraníes novecientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres trescientos ochenta) ; y,
2. La **Cantidad Máxima**, de **G. 1.938.587.510** (guaraníes mil novecientos treinta y ocho quinientos ochenta y siete mil quinientos diez).

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en una ocasión, en varias o en ninguna, debiendo igualmente cotizarse ante su posible necesidad.

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

GUSTAVO D. CARAMBIA P.
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V.B.:

Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM -PLURIANUAL- S.B.E" con ID 407.691

Ítems solicitados						Precios de Referencia								
						Precio Unitario (IVA Incluido)								
						Fuente 2	Fuente 3		Fuente 4					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	COMACO S.R.L. en ID 360.407	ID 234.024	ID 402.985	COEXMA S.R.L.	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario por Cantidad Mínima	Precio Unitario por Cantidad Máxima
1	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	250	500	673.333	No cotiza	No cotiza	1.200.000	1.567.000	950.000	1.097.583	274.395.750	548.791.500
2	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	250	500	638.000	No cotiza	No cotiza	1.070.000	1.350.000	850.000	977.000	244.250.000	488.500.000
3	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	50	100	1.333.333	No cotiza	2.600.000	No cotiza	2.835.000	2.200.000	2.242.083	112.104.150	224.208.300
4	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	210	420	856.250	No cotiza	1.540.000	No cotiza	1.500.000	1.100.000	1.249.063	262.303.230	524.606.460
5	SILLÓN EJECUTIVO TIPO 2	Unidad	UNIDAD	13	25	No cotiza	5.512.000	No cotiza	5.600.000	6.785.000	6.500.000	6.099.250	79.290.250	152.481.250
						Precio Referencial Total							**972.343.380**	**1.938.587.510**

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

GUSTAVO D. [illegible]
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

Abog. Dolly C. Larroza P.
Directora
Dpto. de Patrimonio

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SBE" ID: 360407

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial Unitario	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	56101504-002	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	630.000	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
1	56101504-001	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	630.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	515.000	56.650.000	-18%
1	56101504-002	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	633.000	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	518.181	56.999.910	-18%
1	56101504-003	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	630.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	653.535	80.859.960	-12%
1	56101504-004	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	630.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NAARA	PARAGUAY	564.545	62.099.950	-12%
1	56101504-005	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	630.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	ONIFLEX	PARAGUAYA	627.272	68.999.920	0%
1	56101504-006	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	55	110	650.000	COEXMA S.R.L.	PLAXMETAL	BRASIL	855.000	94.160.000	35%
2	56101504-003	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
2	56101504-006	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
2	56101504-009	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
2	56101504-008	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	ONIFLEX	PARAGUAYA	427.384	55.559.920	-15%
2	56101504-004	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	496.000	58.350.000	-15%
2	56101504-005	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	493.846	64.199.980	-11%
2	56101504-007	SILLA INTERLOCUTOR CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	65	130	900.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	909.000	65.000.000	0%
3	56101504-008	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
3	56101504-002	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	603.000	121.606.000	-10%
3	56101504-003	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	COEXMA S.R.L.	PLAXMETAL	BRASIL	610.000	122.000.000	-9%
3	56101504-004	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	COMERCIAL NAARA HNOS	NAARA	PARAGUAY	625.000	125.000.000	-7%
3	56101504-005	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	660.000	132.000.000	-2%
3	56101504-007	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	KA'AVOTORY IND. Y COM.	ONIFLEX	PARAGUAYA	670.000	134.000.000	0%
3	56101504-006	SILLA DE TRABAJO, CON APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	673.333	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	673.333	134.666.000	0%
4	56101504-002	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
4	56101504-003	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	615.000	123.000.000	-4%
4	56101504-004	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	615.500	123.100.000	-4%
4	56101504-005	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NAARA	PARAGUAY	625.000	125.000.000	-2%
4	56101504-006	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	COEXMA S.R.L.	PLAXMETAL	BRASIL	615.000	123.000.000	-4%
4	56101504-007	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	638.000	127.600.000	0%
4	56101504-009	SILLA SIMPLE, TIPO SECRETARIA SIN APOYA BRAZOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	638.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	ONIFLEX	PARAGUAYA	720.000	144.000.000	13%
5	56112104-003	SILLON EJECUTIVO, TIPO 5	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
5	56112104-004	SILLON EJECUTIVO, TIPO 6	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
5	56112104-007	SILLON EJECUTIVO TIPO 9	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
5	56112104-001	SILLON EJECUTIVO, TIPO 3	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	1.219.177	444.999.605	-28%
5	56112104-002	SILLON EJECUTIVO, TIPO 4	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	1.221.917	445.999.705	-28%
5	56112104-005	SILLON EJECUTIVO, TIPO 8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	KA'AVOTORY IND. Y COM.	ONIFLEX	PARAGUAYA	1.232.876	449.999.740	-27%
5	56112104-006	SILLON EJECUTIVO, TIPO 7	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	183	365	1.691.666	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	1.503.849	549.008.885	-11%
6	56101703-004	ESCRITORIO 3 MPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	856.250	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
6	56101703-005	ESCRITORIO 3 MPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	856.250	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SBE" ID: 360407

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial Unitario	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
6	56101703-007	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	656.250	KA'AVOTORY IND. Y COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
6	56101703-002	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	656.250	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	605.000	453.000.000	-8%
6	56101703-003	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	656.250	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	605.000	453.000.000	-8%
6	56101703-006	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	656.250	TIROL S.R.L.	TIROL	PARAGUAYA	605.000	453.000.000	-8%
6	56101703-005	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	656.250	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	656.250	515.250.000	0%
7	56101703-003	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	ECO RURAL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
7	56101703-004	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
7	56101703-005	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
7	56101703-007	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	KA'AVOTORY IND. Y COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
7	56101703-006	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
7	56101703-002	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	1.240.000	99.200.000	-7%
7	56101703-005	ESCRITORIO CON MESA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	1.333.333	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	1.333.333	106.666.640	0%
8	56101520-001	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
8	56101520-003	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
8	56101520-006	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
8	56101520-007	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	693.870	308.226.680	-6%
8	56101520-002	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	570.000	253.170.000	-5%
8	56101520-005	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	600.000	TIROL S.R.L.	TIROL	PARAGUAYA	651.709	344.909.457	7%
8	56101520-004	ARMARIO APILABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	271	541	648.000	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	648.160	345.429.680	7%
9	56121502-003	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
9	56121502-004	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
9	56121502-006	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
9	56121502-007	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
9	56121502-001	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	570.000	28.500.000	-10%
9	56121502-002	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	ECO RURAL S.R.L.	DON GATO	NACIONAL	649.800	32.490.000	-4%
9	56121502-005	SILLA PUPITRE PARA DIESTRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	600.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	680.670	34.033.500	0%
10	56121502-001	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	TIROL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
10	56121502-003	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	ECO RURAL S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	-100%
10	56121502-004	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	COMERCIAL NAARA HNOS	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
10	56121502-006	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	COEXMA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
10	56121502-007	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	KA'AVOTORY IND. Y COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	0%
10	56121502-005	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	600.000	COMACO S.R.L.	ACACIA	PYA	560.000	5.600.000	-16%
10	56121502-002	SILLA PUPITRE PARA ZURDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	680.000	DYCAL S.A	DK	NACIONAL	570.000	5.700.000	-16%

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 044/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021

ID Nº 402.985

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO ENTRE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP) Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

CONTRATISTA:
COMERCIAL NAARA HNOS

2021

Comercial Naara Hnos
de Gerónimo A. Ferreira G.
RUC: 4174123 - 4

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 044 / 21

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González con RUC 80024576-8 domiciliada en calle Manuel Ortiz Guerrero Nº 638 de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 4.174.123, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO ENTRE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP) Y EL RECTORADO UNA" ID 402985, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO ENTRE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP) Y EL RECTORADO UNA" ID 402985

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400161, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fuente	Fin	Dep	Monto
2021	1	001	00	01	541	30	302	0	370.000.000
Total:									370.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2021, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO ENTRE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (FORMACAP) Y EL RECTORADO UNA" ID 402985**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2310/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

Comercial Naara Hnos
de Gerónima A. Ferreira G.
RUC 4.174.123-8

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 014/21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Subtotal
1	1	Escritorio estándar	DONGA	Paraguay	UNIDAD	66	1540000	101640000
2	2	Escritorio tipo ejecutivo con mesa de apoyo	DONGA	Paraguay	UNIDAD	2	2600000	5200000
3	3	Armario de madera	DONGA	Paraguay	UNIDAD	4	2100000	8400000
4	4	Armario de madera	DONGA	Paraguay	UNIDAD	43	2240000	96320000
5	5	Mesa de reunión	DONGA	Paraguay	UNIDAD	1	4000000	4000000
6	6	Silla giratoria estándar	DONGA	Paraguay	UNIDAD	8	2405000	19240000
7	7	Silla giratoria estándar	DONGA	Paraguay	UNIDAD	70	1600000	112000000
8	8	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva	DONGA	Paraguay	UNIDAD	6	2400000	14400000
9	9	Mesa para impresora	DONGA	Paraguay	UNIDAD	1	800000	800000
10	10	Silla con posabrazos giratoria con respaldo en malla- tipo presidencial	DONGA	Paraguay	UNIDAD	2	4000000	8000000
Precio Total								370000000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 370.000.000 (Guaraníes trescientos setenta millones) IVA incluído.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales y el Departamento de Seguimiento de Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se

Comercial Naara Hnos
de Geronima A. Ferreira S.
RUC.: 4174123 - 4

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 (veintiuno) mes Octubre y año 2021.

COMERCIAL NAARA HNOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ	Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Proveedor	Rectora

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 28/2012

ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, CAJA FUERTE, CORTINAS, ESCALERAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil doce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **MOVICOR S.A.C.I.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 C/Avda. Santísimo Sacramento, de la ciudad de Asunción, constituida por Escritura Pública N° 139 de fecha 30 de agosto de 2000, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Lourdes A. Sánchez Kraus, e inscripta en el Registro Público de Comercio anotado bajo el N° 897, Serie "A", folio 6901 y siguientes, Sección Contratos en fecha 13 de octubre de 2000. Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, según Escritura Pública N° 204 de fecha 16 de agosto de 2006, pasada ante la Notaria y Escribana Lourdes A. Sánchez Kraus, e inscripta en el Registro Público de Comercio anotado bajo el N° 1239, Serie "E", folio 1243 y siguientes, Sección Contratos en fecha 10 de noviembre de 2006. Para este acto se encuentra representado por el Señor **OSCAR IGNACIO CANTERO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.369.731, en carácter de PRESIDENTE de la sociedad, según Acta N° 38 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80021695-4; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO**.
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN Nº 04/2012 – "Adquisición de Muebles Varios, Caja Fuerte, Cortinas, Escaleras y Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo III de los Documentos Concursales. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

   1.2. El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El Presente Contrato.

2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

2.1.3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.

2.1.5. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Artículo 37, inciso a) de la Ley N° 2051/2003).

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en la partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 540, FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.024.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Artículo 37, inciso b) de la Ley N° 2051/2003).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento SBE – **LPN Nº 04/2012 – "Adquisición de Muebles Varios, Caja Fuerte, Cortinas, Escaleras y Acondicionadores de Aire para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 132, de fecha 09 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 316, de fecha 05 de setiembre de 2012.----------

MOVICOR S.A.C.
Oscar I. Cantero

César Daniel Marrota Cano
Director de Apoyo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Artículo 37, inciso c) de la Ley N° 2051/2003).

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G. 409.778.400 (Guaraníes Cuatrocientos Nueve Millones Setecientos Setenta y Ocho mil Cuatrocientos)** IVA incluido y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**.----------

5.3. El Banco y Número de cuenta del **PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.-----

5.4. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.-----

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------
- El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo.----------
- Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------
- Se Aclara que NO SE OTORGARA ANTICPO ALGUNO.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. **El PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de **EL PROVEEDOR**, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. ----------

7.2. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

7.3. **El PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

7.4. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

César David Ibarrola Cant.
Director de Apoyo

reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 3439/2007 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2003. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS SERVICIOS (Artículo 37 inciso d) de la Ley N° 2051/2003).

8.1. Según lo establecido en el Anexo III de los Documentos Concursales.-----

8.2. **El PROVEEDOR** no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a **LA CONTRATANTE** para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Artículo 37 inciso e) de la Ley N° 2051/2003).

9.1. La provisión de los bienes se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, de la Sección III, y en la oferta adjudicada, conforme con las condiciones establecidas en el presente contrato. --------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Artículo 37, inciso f), Ley N° 2051/2003).

10.1. No se otorgaran anticipos.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Artículo 37 inciso g), Ley N° 2051/2003).

11.1. No se Prevé Anticipo.----------

11.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar L. Cantero

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Artículo 37 inciso h), Ley N° 2051/2003).

12.1. **El CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, conforme corresponda al Lote adjudicado, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.----------

12.2. En caso de que la **CONTRATANTE** constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el **CONTRATISTA**, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

13. MULTAS (Artículo 37, inciso i), Ley N° 2051/2003).

13.1. Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) uno por ciento del valor de total del bien en mora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre le valor total del contrato.----------

13.2. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----- ----------

13.3. Si se comprobase negligencia o actuación dolosa por parte de **EL PROVEEDOR,** se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor total del contrato.----------

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

César Darío Ibarrola Cano
Director de Apoyo

13.4. Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Artículo 37 inciso j), Ley N° 2051/2003).

Ítem	Código Catalogo	Descripción Servicio y Bienes Conexos	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
LOTE 1- SILLAS										
1	56101504-001	Sillas Tandem	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	27	2.778.000	75.006.000
2	56101504-001	Silla Ejecutiva Tipo Gerente	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	83	1.560.000	129.480.000
3	56101504-002	Silla Operativa Tipo Secretaria	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	103	728.000	74.984.000
4	56101504-001	Silla Ejecutiva	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	12	5.512.000	66.144.000
5	56101504-002	Silla para Cajero	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	22	1.008.800	22.193.600
6	56101504-9999	Silla de Plástico	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	116	98.800	11.460.800
7	56101504-003	Silla Interlocutoras	MOVICOR	PARAGUAYA	UNIDAD	N/A	N/A	60	508.500	30.510.000
TOTAL DEL MONTO EN GUARANÍES										**409.778.400**

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Artículo 37 inciso k), Ley N° 2051/2003).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003. ----------

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. **LA CONTRATANTE** a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.-----

16.2. El Departamento Administrativo/CRMS/DA, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

17.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de esta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, la Contratante procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de esta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta este contrato, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONTRATANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entrega alguna.----------

19. OTRAS DISPOSICIONES

19.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Artículo 37, inciso I), Ley N° 2051/2003).

20.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en lo estipulado por el presente contrato.-------

20.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/2003 de

MOVICOM S.A.C.I.
Oscar L. Cantero

César Daniel Noguera Cano
Director de Apoyo

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

20.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR IGNACIO CANTERO
Presidente
MOVICOR S.A.C.I.

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación

Gmail Andrea Rodriguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

RV: PRESUPUESTO SOLICITADO

1 mensaje

Gustavo Daniel Sanabria Peña <G_Sanabria@pj.gov.py> 7 de marzo de 2022, 11:23
Para: "uoc.programacion.andrea@gmail.com" <uoc.programacion.andrea@gmail.com>, "uoc.programacion.leticia@gmail.com" <uoc.programacion.leticia@gmail.com>

De: COMACO SRL ACACIA <comacosrl@gmail.com>
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 08:12
Para: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Asunto: PRESUPUESTO SOLICITADO

ADJUNTO PRESUPUESTO SOLICITADO CORREGIDO, EL ANTERIOR TENIA UN ERROR EN EL MONTO UNITARIO Y CANTIDAD DEL ESCRITORIO.
ATENTAMENTE

COMACO SRL
Oficina Administrativa: Comunero N° 46 c/ José C. Ortiz Luque - Paraguay
Teléfonos +59521 646 500 Movil (+595981) 987 665
e-mail: comacosrl@gmail.com - toledomilciades@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SR. GUSTAVO.pdf
273K

Señores

Corte Suprema de Justicia

Presente:

Precio Referencial de bienes muebles

Fecha de presupuesto 7/3/2022

Válido hasta

Total (Gs.) 14,037,500

ITEM	Descripción	Can.	Un.	Precio	Importe
1	**SILLA TIPO SECRETARIA,** **CON POSABRAZO** Asiento y respaldo con estructura partida en 2 (dos), en madera multilaminada de 12 milímetros revestido en espuma de poliuretano integral. Respaldo con soporte en tubo de acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en símil cuero negro. Estructura giratoria de cinco patas, base acero cromado. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral, con estructura interna en tubo de acero oval de 50 milímetros. Sujeta a la parte inferior del asiento. Medidas mínimas: - Asiento: 0,45x0,45 metros. - Altura mínima del respaldo: 0,60 metros. - Peso de soporte desde 120 Kg. - (Imagen Modelo Referencial). Obs: se permitirá una variación de + 0,05 metros en asiento y respaldo.	1		1,567,500	1,567,500
2	**SILLA TIPO SECRETARIA** **SIN POSABRAZO** Asiento y Respaldo con estructura partida en 2 (dos), en madera multilaminada de 12, milímetros revestido en espuma de poliuretano integral. Respaldo con soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación tapizado símil cuero color negro. Estructura giratoria de cinco patas, base acero cromado. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido con regulación de alturas. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Medidas mínimas: - Asiento: 0,40x 0,45 metros. - Altura del respaldo: 0,45 metros. - Peso de soporte desde 120 Kg. - (Imagen Modelo Referencial). Obs: se permitirá una variación de + 0,05 metros en asiento y respaldo.	1		1,350,000	1,350,000

3	**ESCRITORIO CON MESA DE APOYO** Tapa y placa frontal en melamina BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20x45 mm, de color negro, cubre piernas en melamina de 18 mm de altura 0,40 metros, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi de color negro, reguladores metálicos con base de goma. Tres cajones de 0,10x0,36x0,40 metros (medidas externas), cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en metal cromado de color negro, laterales y tapas de cajones en melamina BP de 18 milímetros. Medidas mínimas: - 1,70 x 0,70 metros + 1,00 x 0,70 metros - alto 0,75 metros. - Medidas externas. - DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL PLANO. - (Imagen Modelo Referencial). Obs: se permitirá una variación de + 0,05 metros en el largo, en el ancho, en el alto y cubre pierna del escritorio.	1		2,835,000	2,835,000
4	**ESCRITORIO SIMPLE** Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20 x 45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm de altura 0,40 metros. Tapas molduradas de PVC en extremos de estructura superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi de color negro, estructura metálica de caño 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi color negro, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 0,10x0,24x0,40 metros, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en metal cromado color negro , laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. Medidas: 1,20x0,70 metros; alto 0,75 metros. DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL PLANO. Obs: se permitirá una variación de +/- 0,05 metros en el largo, en el ancho, en el alto y cubre pierna del escritorio.	1		1,500,000	1,500,000

	SILLÓN EJECUTIVO – **TIPO 2** Asiento y respaldo alto y amplio, en espuma de poliuretano inyectado; soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en cuero genuino negro con costuras. Estructura giratoria de cinco patas, base de Aluminio fundido terminacion natural brillante. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado sujeta a la parte inferior del asiento. En el respaldo de cuero se bordará el escudo del Paraguay en dorado con un diámetro de 16 cm y la Inscripción C.S.J PRESIDENTE, bajo el escudo, con un tamaño de letras de 2cm. Medidas mínimas: - Asiento: 0,50 x 0,50 mts. - Altura mínima del respaldo: 0,75 mts. (Imagen Modelo Referencial) Obs: se permitirá una variación de +/- 0,05 metros en asiento y respaldo.	1		6,785,000	6785000
			Subtotal		**14,037,500**

Total Gs.	**14,037,500**

Pueden ver más catálogos visitando:
Facebook: acacia muebles
Instagram: acaciamuebles_

COMACO S.R.L.

Para cualquier cuestión relativa a este presupuesto, por favor, pónganse en contacto, al teléfono 0981-987.665.-

Eugenio A. Garay c/ Trebol (Ruta Luque – San Lorenzo) –
Tel. 0981 987.665 - e-mail: comacosrl@gmail.com
Luque – Paraguay

Gmail Andrea Rodríguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

RV: PRESUPUESTO COEXMA

1 mensaje

Gustavo Daniel Sanabria Peña <G_Sanabria@pj.gov.py> 3 de marzo de 2022, 15:22
Para: "uoc.programacion.andrea@gmail.com" <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

De: Luis Salinas <luis@coexma.com.py>
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 10:57
Para: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Cc: Rogerio Madalozzo; Carlos Pina
Asunto: PRESUPUESTO COEXMA

Buenas tardes Sr Gustavo, un gusto saludarle.

Adjunto presupuesto solicitado; en el anexo, están las imágenes con medidas de las sillas para una mejor apreciación del producto ofertado.

Atento a sus comentarios y/o dudas.

Saludos cordiales.

Luis Salinas
Dpto. Ventas & Licitaciones Públicas.
+595 983 136 085
021 510 111
Avda. Boggiani 749 c/
Avda. Eusebio Ayala

Asunción

Cuidemos el medio ambiente, no imprima este correo si no es necesario

4 archivos adjuntos

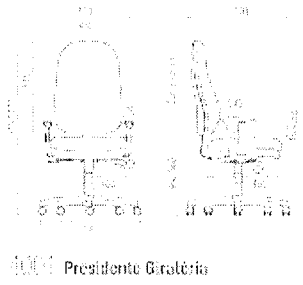

START 4001.jpg
28K

ESSENSE.jpg
41K

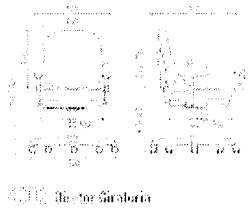

START 4002.png
28K

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2.pdf
167K

SUCURSAL
Avda. Dr. Guido Boggiani 7489 c/ Eusebio Ayala
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 510 111

Ciudad de Asunción, 14 de diciembre de 2021

Empresa: **CORTE SUPREMA DE JUSTICA**
Señor: GUSTAVO SANABRIA

PRESUPUESTO

ITEM	IMAGEN	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1		1	Silla giratoria Linea Start 4001, base a gas polaina con sistema SRE, posa brazo en PP regulable en altura, espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color a eleccion.	1.200.000	1.200.000
2		1	lla giratoria Linea Start 4002, base a gas polaina con sistema SRE, Sin posa brazo en PP regulable en altura, espuma inyectada de alta densidad revestido en cuerina color a eleccion	1.070.000	1.070.000
3		1	Silla Ejecutiva Linea Esensse, con base a aire compimido con sistema syncron. Posa brazo rgulable en altura y a los costados, espuma inyectada de alta densidad revestido en simil cuero color negro. Regulacion de asiento. Base de	4.200.000	4.200.000

TOTAL Gs	**6.470.000**

Plazo de entrega : A DEFINIR
Forma de pago : A DEFINIR
Presupuesto valido por :

Luis Salinas
Depto. de ventas
luis@coexma.com.py
983136085
21 510 111

Gmail Andrea Rodríguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

RV: Solicitar presupuesto.

1 mensaje

Gustavo Daniel Sanabria Peña <G_Sanabria@pj.gov.py> 3 de marzo de 2022, 15:21
Para: "uoc.programacion.andrea@gmail.com" <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

De: COMACO SRL ACACIA <comacosrl@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 05:48
Para: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Asunto: Re: Solicitar presupuesto.

Buenos días

Adjunto Precio Referencial solicitado, cualquier duda estamos a las órdenes.
Favor dar acuse de recibido

El vie, 17 dic 2021 a la(s) 11:11, Gustavo Daniel Sanabria Peña (G_Sanabria@pj.gov.py) escribió:

De: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 07:00 a.m.
Para: toledomilciades@hotmail.com
Asunto: Solicitar presupuesto.

Buenos días Señores.
PRESENTE.

Por este medio les adjuntamos un listado de ítems detallados y EETT para la cotización de los mismos; para un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia - "Adquisición de Muebles – Contrato Abierto – Plurianual – SBE"

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución de la **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".** En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.

Favor remitir acuse de recibido.

Aguardando su retorno, sin ningún otro particular, me despido de Uds.

Att.

Gustavo D. Sanabria P., Jefe
División Depósito de Bienes
Dpto. de Patrimonio
Internos 2039- 2590

COMACO SRL
Oficina Administrativa: Comunero N° 46 c/ José C. Ortiz Luque - Paraguay
Teléfonos +59521 646 500 Movil (+595981) 987 665
e-mail: comacosrl@gmail.com - toledomilciades@hotmail.com

PRECIO REFERENCIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.pdf
705K

Gmail Andrea Rodriguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

RV: Solicitar presupuesto

1 mensaje

Gustavo Daniel Sanabria Peña <G_Sanabria@pj.gov.py> 7 de marzo de 2022, 10:30
Para: "uoc.programacion.andrea@gmail.com" <uoc.programacion.andrea@gmail.com>, "uoc.programacion.leticia@gmail.com" <uoc.programacion.leticia@gmail.com>

De: Comercial Naara Hnos. <comercial_naarahnos@hotmail.com>
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 07:29
Para: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Asunto: Re: Solicitar presupuesto

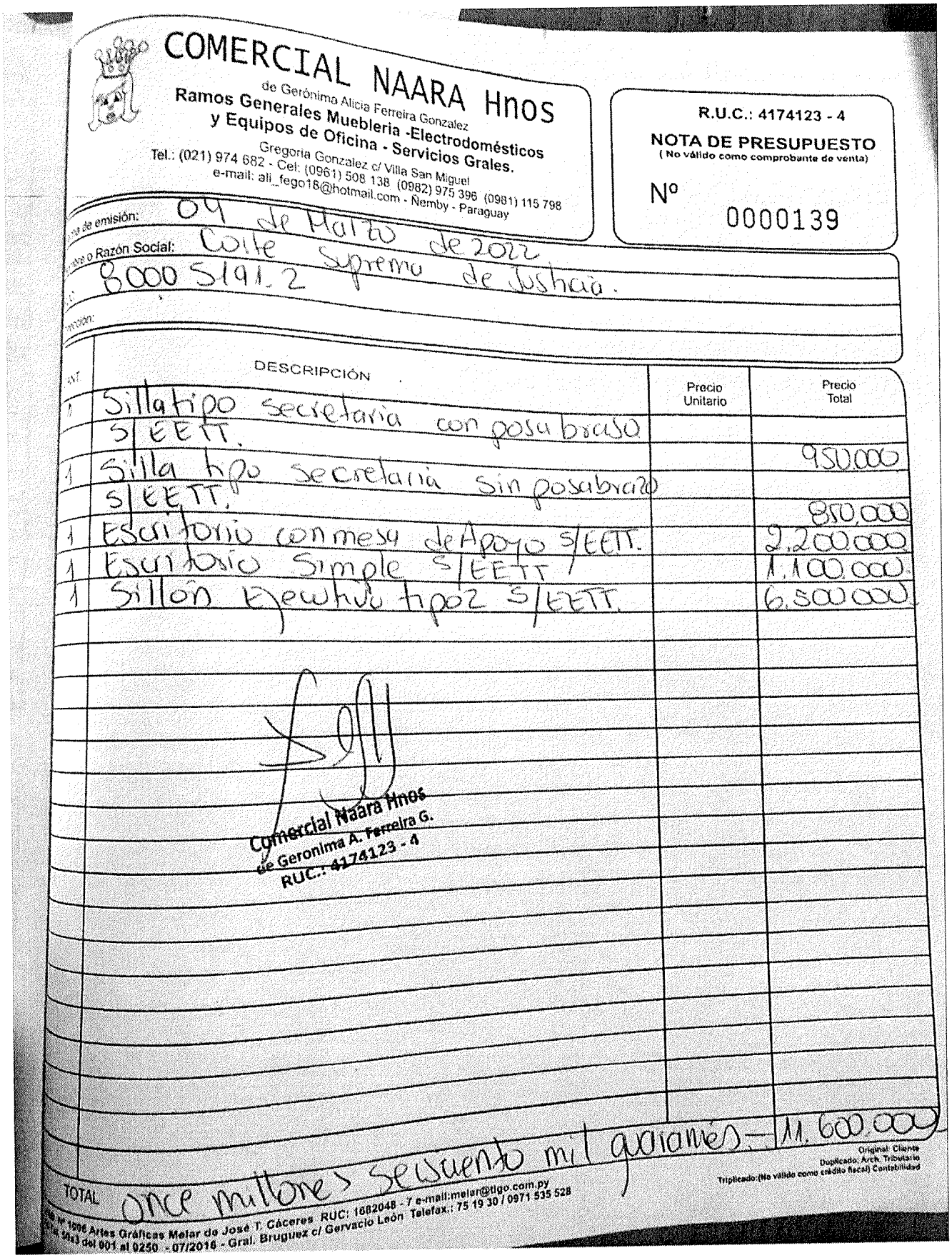

COMERCIAL NAARA Hnos

de Gerónima Alicia Ferreira Gonzalez
Ramos Generales Muebleria -Electrodomésticos y Equipos de Oficina - Servicios Grales.
Gregoria Gonzalez c/ Villa San Miguel
Tel.: (021) 974 682 - Cel: (0961) 508 138 (0982) 975 396 (0981) 115 798
e-mail: ali_fego18@hotmail.com - Ñemby - Paraguay

R.U.C.: 4174123 - 4

NOTA DE PRESUPUESTO
(No válido como comprobante de venta)

Nº 0000139

Fecha de emisión: 04 de Marzo de 2022

Nombre o Razón Social: Corte Suprema de Justicia.

R.U.C.: 80005191.2

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla tipo secretaria con posa braso S/EETT.		950.000
1	Silla tipo secretaria sin posabrazo S/EETT.		850.000
1	Escritorio con mesa de Apoyo S/EETT.		2.200.000
1	Escritorio Simple S/EETT		1.100.000
1	Sillón Ejecutivo tipo 2 S/EETT.		6.500.000
TOTAL	once millones seiscientos mil guaraníes		11.600.000

Comercial Naara Hnos
de Geronima A. Ferreira G.
RUC.: 4174123 - 4

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: (No válido como crédito fiscal) Contabilidad

Nº 1606 Artes Gráficas Melar de José T. Cáceres RUC: 1682048 - 7 e-mail:melar@tigo.com.py
Tel. 50a3 del 001 al 0250 - 07/2016 - Gral. Bruguez c/ Gervacio León Telefax.: 75 19 30 / 0971 535 528

Obtener Outlook para iOS

De: Gustavo Daniel Sanabria Peña <G_Sanabria@pj.gov.py>
Enviado: Friday, March 4, 2022 11:26:54 AM
Para: comercial_naarahnos@hotmail.com <comercial_naarahnos@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitar presupuesto

Buenos días Sra. Alicia, le reenvío las EETT e imagenes de los bienes requeridos.

Esperando contar con una respuesta en la brevedad posible me despido atentamente.

Gustavo D. Sanabria P., Jefe
División Depósito de Bienes
Dpto. de Patrimonio
Internos 2039- 2590

De: Gustavo Daniel Sanabria Peña
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 07:27
Para: comercial_naarahnos@hotmail.com
Asunto: Solicitar presupuesto

Buenos días Señores.
PRESENTE.

Por este medio les adjuntamos un listado de ítems detallados y EETT para la cotización de los mismos; para un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia - "Adquisición de Muebles – Contrato Abierto – Plurianual – SBE"

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución de la **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".** En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.

Favor remitir acuse de recibido.

Aguardando su retorno, sin ningún otro particular, me despido de Uds.

Att.

Gustavo D. Sanabria P., Jefe
División Depósito de Bienes
Dpto. de Patrimonio
Internos 2039- 2590